

ACTA No. 06

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 31 de agosto del 2017, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia municipal para el acceso a la información pública, ciudadanos, **C.P. Víctor Manuel Espinoza Bojórquez** Síndico Procurador, **Lic. Jesús Cecilio Pardini Sandoval**, Dir. Jurídico, **Lic. Efraín Ibarra Espinoza** Oficial Mayor, **Lic. Siria Sujey Lugo Bojórquez**, Directora de Tesorería Municipal, **Ing. Francisco Miguel Retamoza**, Director General de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, lo cuales tomaron acuerdos bajo el siguiente orden del día:

REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

31 DE AGOSTO DEL 2017

1. BIENVENIDA.
2. ANÁLISIS DE EXPEDIENTE NUMERO 281/17-2, PARA SOLICITAR SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE LAS FECHAS FALTANTES DE INGRESO AL SINDICATO
 - RECURSO DE REVISION R00015017 OFICIALIA MAYOR (VENCE 04/09/2017)
3. ASUNTOS GENERALES.
4. CLAUSURA.

PUNTO 1.- Hace uso de la voz la C.P. Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, para dar la bienvenida a los presentes y dar inicio a la reunión, siguiendo el orden del día.

Punto 2.- Se da lectura al Expediente del Recurso de Revisión número **R00015017**, dirigida a Oficialía Mayor- vía INFOMEX, la cual textualmente dice:

- En ese sentido, atendiendo a lo resuelto por esta Comisión en el Recurso de Revisión que nos ocupa, se tiene que el sujeto obligado a través de su informe no cumple en todos sus términos con la resolución de mérito, debido a que no proporciono en su totalidad de las fechas en la que los empleados ingresaron al sindicato, así como tampoco emitió pronunciamiento al respecto.

PUNTO 3.- Una vez que se leyó el punto de acuerdo del Recurso de Revisión **R00015017**, este comité da el uso de la voz al **LIC. EFRAIN IBARRA ESPINOZA, OFICIAL MAYOR**, el cual manifiesta que aunque ya se había hecho con anterioridad una búsqueda exhaustiva en los archivos las direcciones que son las responsables de tener la información solicitada, las cuales son Oficialía Mayor y Recursos humanos, y en esa búsqueda no se encontraron la totalidad de las fechas de ingreso de los trabajadores Sindicalizados, el día 30 de agosto de 2017 se volvió a realizar la búsqueda y de nueva cuenta no se localizaron la totalidad de las



fechas de ingreso al Sindicato de los Trabajadores de Base, esto porque se empezó a registrar las fechas de ingreso al sindicato a partir del año 2008, es decir que no existe registro del ingreso al Sindicato de los trabajadores Sindicalizados con anterioridad al año 2008;

Por lo anterior, en la respuesta de fecha 07/07/2017, del expediente 281/17-2, del Recurso de Revisión número RR00015017, se puede apreciar en la lista que se anexa a la respuesta, que las fechas de ingreso al Sindicato son posteriores al 2008, es decir que los trabajadores de Base que ingresaron después del 2008 al Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Guasave tienen fecha de ingreso al Sindicato, los que tienen N/D significa que no se cuenta con ese dato o información, dado que ingresaron con anterioridad al 2008.

Es por ello que se solicita a este comité con fundamento en el Artículo 142 fracción II, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 142. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

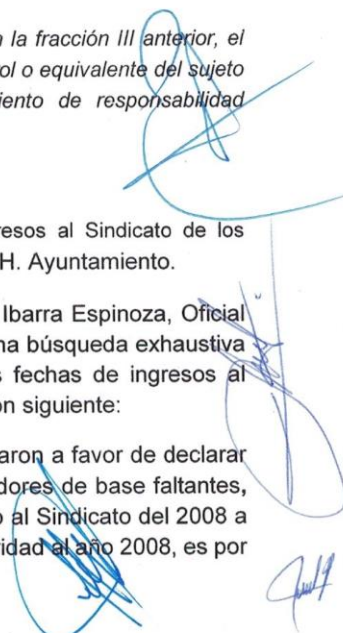
- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. **Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento; y,**
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia.

En caso de haber recurrido al supuesto que se establece en la fracción III anterior, el Comité de Transparencia notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Dicte resolución donde se declare la inexistencia de las fechas de ingresos al Sindicato de los trabajadores faltantes, dado que no se encuentran los archivos de este H. Ayuntamiento.

Punto 4.- Una vez escuchada la participación del Licenciado Efraín Ibarra Espinoza, Oficial Mayor de este H., Ayuntamiento, se comentó que como ya se hizo una búsqueda exhaustiva en Oficialía Mayor y Recursos Humanos y no se encontraron las fechas de ingresos al Sindicato, de los trabajadores de base faltantes, se emite la resolución siguiente:

UNICO: De manera Unánime los integrantes del comité se pronunciaron a favor de declarar la inexistencia de las fechas de ingresos al Sindicato, de los trabajadores de base faltantes, una vez que ya se aclaró que solo se cuenta con Registro de ingreso al Sindicato del 2008 a la fecha y los trabajadores que faltan de fecha ingresaron con anterioridad al año 2008, es por



ello que este comité con fundamento en el artículo 142, fracción II, **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LAS FECHAS DE INGRESO AL SINDICATO FALTANTES, PUES NO EXISTEN REGISTROS DE LOS INGRESOS AL SINDICATO CON ANTERIORIDAD AL AÑO 2008.**

Asuntos generales: Se comentó sobre dudas para el buen desarrollo de la Plataforma Nacional de Transparencia.


Quedando satisfactoriamente desahogados todos los puntos a tratar.

Punto 4.- siendo las 9:30 a.m. damos por terminada la reunión, convocada por la Dirección de Acceso a la Información Pública, Gracias por su puntual asistencia.



FIRMAS

**C. P. VICTOR MANUEL ESPINOZA BOJORQUEZ.
SÍNDICO PROCURADOR.**



**LIC. JESUS CECILIO PARDINI SANDOVAL
DIRECTOR JURIDICO.**



**LIC. EFRAIN IBARRA ESPINOZA.
OFICIAL MAYOR**



**LIC. SIRIA SUJEY LUGO BOJORQUEZ
TESORERA MUNICIPAL**



**ING. FRANCISCO MIGUEL RETAMOZA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS.**